



CONCEJO  
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*Las Malvinas son Argentinas*

*La Plata, octubre de 2016.-*

El Honorable Concejo Deliberante de La Plata, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona el siguiente proyecto de:

### **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO Nº 1:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de quien corresponda, realice tareas de bacheo en la calle 50 entre 132 y 137.

**ARTÍCULO Nº 2:** De Forma.

### **FUNDAMENTOS**

El presente pedido se fundamenta en el reclamo de quienes habitan en el barrio, los que manifiestan que el deterioro de la calle 50 impide la libre circulación tanto en vehículos como a pie. Esto dificulta el desarrollo de sus actividades en el cotidiano, agravándose cuando llueve teniendo en cuenta que es una calle de tierra. El mejorado y bacheo permitiría a los habitantes de la zona contar con una vía de ingreso y salida acorde a la calidad de vida urbana, que es necesario para los habitantes de nuestra ciudad.

A fin de dar respuesta a lo requerido, solicitamos se acompañe el presente proyecto.